

Carta Global para la reforma del cuidado de la niñez y adolescencia: guía para la formulación de compromisos

En el año 2025, el entonces Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Unido lanzó una iniciativa audaz y visionaria: transformar la vida de la niñez y la adolescencia en todo el mundo para que niñas, niños y adolescentes en su totalidad crezcan en el seno de una familia y estén protegidos de la violencia, la explotación y otras prácticas perjudiciales. El propósito de esta iniciativa es incrementar la concientización internacional de la necesidad de la reforma del cuidado y acelerar la acción hacia el cuidado de la niñez y la adolescencia en el seno de una familia.

Como parte de esta campaña, el Reino Unido, lanzó una nueva Carta Global, que busca impulsar la acción para la reforma y mejorar el cuidado de la niñez y adolescencia. La Carta hace un llamado a los signatarios en todo el mundo a

(i) fortalecer a las familias y prevenir la separación innecesaria,

(ii) garantizar un cuidado alternativo seguro, protector y basado en la familia, y

(iii) poner fin al uso de la institucionalización como cuidado alternativo.

Se invita a los gobiernos a firmar la Carta y a otras organizaciones a respaldarla. A los gobiernos de los países que firmen la Carta se les exhorta a formular compromisos, con base en el contexto específico en el que trabajan, lo cual define acciones específicas hacia soluciones a largo plazo para el cuidado seguro y protector de niñas, niños y adolescentes en su totalidad. Se les anima a todos los demás actores, incluyendo las organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, a la formulación e implementación de los compromisos.

Para más información sobre la Carta y cómo firmarla, por favor consulte:

- [Carta global para la reforma del cuidado de la niñez y adolescencia](#)
- [Resumen general de la campaña global para la reforma del cuidado de la niñez y adolescencia](#)

¿Qué son los compromisos?

Los compromisos son acciones específicas que los países se comprometen a implementar y monitorear con el fin de poner en práctica los principios fundamentales establecidos en la Carta, y se enfocan en cualquiera de los siguientes aspectos:

- Apoyar a las familias para prevenir separaciones innecesarias, asegurar un cuidado alternativo basado en la familia que sea seguro y protector, y poner fin de manera progresiva a la institucionalización de la niñez y la adolescencia (párrafo 11a).
- Denunciar y combatir las prácticas perjudiciales e inaceptables (párrafo 11b).
- Aumentar los recursos financieros y abordar los problemas que contribuyen a la colocación de niñas, niños o adolescentes en instituciones (párrafo 11d).
- Invertir en factores clave para mejorar los servicios sociales para garantizar una familia para cada niña, niño o adolescente (párrafos 11c, e).
- Defender los derechos de las niñas, niños o adolescentes y aprender de aquellos con experiencia vivida en el sistema de protección (párrafos 9 y 10).

Reconociendo que cada país estará en una etapa diferente de su camino en la reforma del cuidado, los compromisos deben ser específicos al contexto y deben estar motivados por las prioridades y los recursos del país. Se les exhorta a los países a alcanzar el estándar más alto posible en relación con el contexto en el cual se desarrollan. Véase el anexo 1 para ejemplos de compromisos.

¿Quiénes formulan compromisos?

A los gobiernos signatarios de la Carta se les exhorta a que formulen sus compromisos. A las demás organizaciones se les anima a que apoyen a los gobiernos para que desarrollen e implementen sus compromisos.

Criterios de compromiso

Como se refleja en el párrafo 6 de la Carta, todos los compromisos deberán estar alineados con:

- [UN Convención sobre los Derechos del Niño](#) (CDN)
- [UN Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) (CDPD)
- [Resolución de 2019 de la Asamblea General de sobre los Derechos del Niño con enfoque en los niños sin cuidado parental.](#)
- [Las Directrices Sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, respaldado por la UNGA,](#) y
- [Las Directrices de CDPD sobre la Desinstitucionalización, Incluso en Situaciones de Emergencia.](#)

Cuando proceda, se exhorta a los países a formular compromisos que refuercen la Declaración de Kigali sobre la Reforma del Cuidado y Protección de la Niñez ([Kigali Declaration on Child Care and Protection Reform](#)), así como los compromisos asumidos en el marco de la Conferencia Ministerial Mundial para poner fin a la violencia contra la niñez ([Global Ministerial Conference on Ending Violence Against Children](#)) y de las Cartas regionales basadas en derechos, entre ellas la Carta Africana sobre los derechos y el Bienestar del Niño ([African Charter on the Rights and Welfare of the Child](#))

Compromisos sólidos son aquellos que:

- **Están alineados:** con los llamamientos a la acción y los requisitos específicos descritos en la Carta Global.
- **Abordan las brechas existentes:** se centran en las necesidades específicas del país.
- **Demuestran valor agregado:** introducen una nueva iniciativa o amplían los esfuerzos existentes con nuevos recursos.
- **Son cuantificables:** proporcionan objetivos que son medibles, por ejemplo, el número de personas que serán beneficiadas, un cronograma para la implementación o el financiamiento asignado para alcanzar el compromiso.
- **Son medibles:** tienen métricas específicas para establecer bases de referencia, realizar seguimiento del progreso y evaluar el éxito del compromiso.
- **Cuentan con recursos:** se sustentan en lo que es factible al establecer los recursos financieros, humanos y materiales para la implementación.
- **Están alineados con las mejores prácticas globales:** consideran las décadas de progreso en la reforma del cuidado en todo el mundo, y se fundamentan en las lecciones aprendidas y, las prácticas prometedoras disponibles a nivel global, o dentro de las regiones o países específicos.

Desarrollo de compromisos

Para formular los compromisos, se exhorta a los gobiernos signatarios a facilitar **procesos participativos** con una amplia gama de actores. Las consultas participativas pueden incluir talleres, reuniones presenciales o remotas, borradores de compromisos abiertos a comentarios u otros formatos que se consideren apropiados. Los compromisos formulados mediante el uso de procesos participativos suelen avanzar hacia una mayor aceptación, representan múltiples perspectivas e intereses y promueven la rendición de cuentas. Una mayor participación llevará a una mayor cohesión, coordinación y acción conjunta, lo cual es importante para lograr un cambio real.

Los procesos participativos pueden incluir consultas con actores como:

- **Los responsables de la toma de decisiones** que tienen la autoridad para actuar y el compromiso financiero y que deben rendir cuentas por su éxito.
- **Los actores multisectoriales** que tienen la responsabilidad en el cuidado y los derechos de las niñas, niños y adolescentes, incluyendo la protección de la niñez y adolescencia en, salud, educación, protección social, servicios sociales, justicia, procuraduría, tesorería y finanzas, estadísticas, tecnología de la información y comunicación, entre otros.
- **Los actores gubernamentales y no gubernamentales**, tanto a nivel centralizado como descentralizado, como representantes regionales o distritales, o proveedores de servicios locales.
- **Las personas con experiencia vivida en el sistema de protección**, incluyendo la colaboración segura y responsable con las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos que han recibido cuidados alternativos, incluyendo personas con discapacidad y otros grupos minoritarios que pueden estar sobrerrepresentados en el sistema de cuidado.
- **Otros socios** que apoyan actividades relacionadas. Tales actores pueden incluir a UNICEF, el Banco Mundial, la Comisión Europea y otros socios.

Algunos países pueden descubrir que es útil realizar una autoevaluación de alto nivel de su sistema de cuidado de niñez y adolescencia para identificar áreas prioritarias en las que centrar sus compromisos, en especial aquellos que recientemente han iniciado la implementación de reformas al cuidado o que se beneficiarían de un proceso participativo para debatir e identificar las prioridades con actores pertinentes. **La evaluación del Sistema de la Carta Global del Cuidado** establece una herramienta e incluye las directrices para apoyar estos esfuerzos.

Formulación y publicación de un compromiso

Todos los compromisos deben ser presentados a través de este [formulario en línea](#). Todos los compromisos pasan por un proceso de revisión para garantizar su alineación con la Carta antes de ser publicados. Los compromisos pueden ser presentados en cualquier momento. Los compromisos se publicarán en el plazo de un mes tras la finalización de cada período de presentación, que se indica a continuación. Por ejemplo, cualquier compromiso hecho entre octubre y diciembre de 2025 será revisado y publicado a más tardar al finalizar el mes de enero de 2026.

Plazos para la presentación de compromisos
Octubre – Diciembre 2025
Enero – Marzo 2026
Abril – Junio 2026
Julio – Septiembre 2026

Apoyo para la formulación de compromisos

Los gobiernos signatarios pueden solicitar asesoramiento y asistencia técnica a expertos internacionales para respaldar la formulación de compromisos. Ese apoyo puede incluir:

- Apoyar los pasos iniciales y/o facilitar una evaluación del sistema de cuidado de alto nivel para fundamentar los compromisos.
- Facilitar los procesos participativos y consultas en la formulación de compromisos.
- Preparar directrices basadas en la evidencia y buenas prácticas para fundamentar los compromisos;
- Revisar y proporcionar retroalimentación técnica sobre los compromisos antes de su presentación.

El asesoramiento y la asistencia técnica también pueden ser solicitados una vez que los compromisos han sido formulados a fin de respaldar su implementación. La solicitud de este apoyo puede ser presentada mediante [el formulario de solicitud en línea](#)¹. Este apoyo es proporcionado por expertos coordinados por Maestral International con el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad de Naciones y de Desarrollo del Reino Unido (FCDO).

Cómo compartir y aprender de los compromisos

La Carta hace hincapié en los objetivos de desarrollar un impulso global, desarrollar alianzas y promover el aprendizaje y anima a todos los signatarios y a los que respaldan, a que se esfuercen por compartir el progreso, el conocimiento y los aprendizajes con los demás signatarios. Para apoyar esta iniciativa, todos los compromisos que estén en sintonía con la Carta serán publicados en línea. Se anima a los actores a que analicen los compromisos que se han adquirido y a que consideren la posibilidad de aprovechar los conocimientos y las experiencias de los demás.

Se anima a los gobiernos a monitorear su propio progreso en el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Cuando proceda, también se les exhorta a los gobiernos a incluir sus compromisos y los avances realizados para cumplirlos en los Informes de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas.

Documentar los avances y los aprendizajes tanto de los éxitos como de los retos en el cumplimiento del compromiso resultará de gran utilidad para otros signatarios de la Carta. Por lo tanto, la campaña incluirá iniciativas para compartir aprendizajes a través de boletines, webinarios, artículos, comunidades de práctica u otras convocatorias. Se les exhortará a los gobiernos que hayan asumido compromisos a que proporcionen información actualizada sobre sus avances, incluyendo los resultados del monitoreo de sus compromisos.

¹ El formulario de solicitud técnica en línea se encuentra únicamente en inglés; sin embargo, si prefiere, puede completarlo en idioma español. (es decir, el idioma oficial del Estado haciendo la solicitud).

Anexo: Ejemplo de compromisos

Los compromisos deberán incluir un enfoque en cómo abordar los cambios al sistema de cuidado, tales como la mejora de leyes y políticas, mecanismos de coordinación, capacidad de la fuerza laboral, finanzas, sistemas de datos, mecanismos de aseguramiento de la calidad de servicio y abordar normas y prácticas sociales. Esta sección proporciona las directrices técnicas y ejemplos de compromisos alineados con la Carta.

Cómo apoyar y fortalecer a las familias para prevenir la separación

La Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas reconoce que las niñas, niños y adolescentes “deben crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”. Las familias sólidas y seguras son esenciales para el desarrollo saludable de la niñez y adolescencia. Las familias en todo el mundo enfrentan un aumento rápido de estrés y trauma debido al cambio climático y a los desastres humanitarios, la pobreza, la inseguridad alimentaria, los conflictos, las enfermedades y el acceso insuficiente a servicios de educación, salud y protección social de calidad e inclusivos. El apoyo y los recursos de calidad pueden hacer una gran diferencia para las familias que atraviesan estrés y dificultades a fin de reducir el riesgo de separación. Esto incluye el cuidado proporcionado por el acogimiento en la familia extensa, la comunidad cercana y la kafala, quienes pueden necesitar apoyo adicional para ayudar a cuidar e integrar a las niñas, niños y adolescentes en sus hogares y comunidades. En muchos contextos, la necesidad es mayor cuando se trata de apoyar a determinadas poblaciones, por ejemplo, apoyando a las personas con discapacidad a integrarse plenamente en sus comunidades y junto con sus pares.

Las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños hacen un llamado a los Estados a implementar medidas efectivas para prevenir el abandono y la separación innecesaria de las niñas, niños o adolescentes de sus familias. Estas políticas y servicios deben empoderar a las familias con actitudes, habilidades, capacidades y herramientas para que puedan proporcionar el cuidado y la protección adecuados para el completo desarrollo de sus hijas e hijos. Ejemplos de los servicios de fortalecimiento familiar que deberían estar ampliamente disponibles incluyen programas para el fortalecimiento de las habilidades de crianza, las guarderías, el apoyo al empleo y la generación de ingresos y la asistencia social. Otros servicios que apoyan a las familias que se enfrentan a factores específicos de separación pueden incluir la resolución de conflictos, el tratamiento del abuso de sustancias, la asistencia financiera y los servicios

para padres, niñez y adolescencia con discapacidad. Las familias con mayor riesgo de separación o que ya se han separado necesitarán un apoyo específico, guiado por planes de gestión de casos individuales, para proporcionar un conjunto de apoyos intensivos y personalizados.

Los compromisos de la Carta deberán reflejar las inversiones para abordar las raíces de las causas de la separación, la reunificación, cuando sea posible, de las niñas, niños o adolescentes con sus familias y dar prioridad a las soluciones contextualizadas dirigidas por la comunidad para el cuidado de la niñez y adolescencia. Esto incluye el apoyo a iniciativas y/o servicios comunitarios que empoderen y respalden a las familias con niñas, niños o adolescentes con discapacidad para que puedan cuidarles y eliminar las barreras que limitan su acceso a servicios integrados, contribuyendo así a prevenir la institucionalización de la niñez y adolescencia con discapacidad. Los compromisos de la Carta también deben apoyar el reconocimiento de la discriminación contra la niñez, adolescencia y sus familias, incluyendo la lucha contra las normas sociales perjudiciales. Muchos de estos esfuerzos deben considerar la naturaleza multisectorial y requerir coordinación entre las organizaciones gubernamentales para fortalecer servicios y apoyo integrado.

Ejemplo de compromisos

- Para 2026, el Gobierno de [país] hará una enmienda a la ley nacional de servicios sociales y a la ley de la niñez y adolescencia para promover la prevención de la separación innecesaria de las familias a través de los servicios ampliados de fortalecimiento familiar.
- Para 2027, el Gobierno de [país] contará con equipos multisectoriales funcionales responsables de coordinar los servicios integrados para la niñez, la adolescencia y las familias en el 75 % de sus distritos.
- Para 2026, el Gobierno de [país] colaborará con su socio [ONG] para capacitar al 100 % de su personal de primera línea mediante un programa de formación inicial estandarizado que esté alineado con sus directrices nacionales sobre la crianza.
- Para 2026, el Gobierno de [país] tendrá estandarizados los indicadores de los resultados de los programas de fortalecimiento familiar, de cuya ejecución y presentación de informes son responsables los departamentos gubernamentales multisectoriales.
- Para 2028, el Gobierno de [país] incrementará sus presupuestos para salud mental y los servicios de apoyo psicosocial en un 30 %, con lo cual alcanzará

a 40,000 personas más a través de los grupos de apoyo comunitarios.

- Para 2026, el Gobierno de [país] se compromete a desarrollar, implementar en fase piloto y aprobar un currículo nacional de crianza positiva orientada al fortalecimiento de las familias y un plan de acción para su implementación.
- Para 2027, el 80 % de niñas, niños o adolescentes con discapacidad estarán matriculados en programas de educación inclusiva en escuelas ordinarias.
- Para 2026, el Gobierno de [país] trabajará con su socio [organización] para llevar a cabo un análisis de la situación nacional que examine las causas fundamentales de la separación familiar en todo el país, así como las variaciones regionales y distritales.
- Para 2027, el Gobierno de [país] será socio de [organización intergubernamental] para dar capacitación al 100 % de los organismos de control de ingreso y derivación al sistema de protección (*gatekeeping*) de los gobiernos locales en la prevención de la separación innecesaria, las condiciones de necesidad y cómo coordinar con los proveedores locales de servicios para prestar servicios de fortalecimiento familiar.

Garantizar un cuidado alternativo en un entorno familiar que sea seguro y protector

Tipos de cuidado alternativo

Para determinar la mejor opción de cuidado para las niñas, los niños o adolescentes con base en sus necesidades y circunstancias individuales, tiene que existir un rango de opciones de cuidado alternativo de las cuales escoger. Las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños recomiendan que los países (i) aseguren la existencia de una gama de opciones y (ii) den prioridad a entornos familiares². Por lo general, la gama de cuidados alternativos basados en la familia incluye:

- **Acogimiento por familia extendida:** es el cuidado proporcionado por la familia extensa de la niña, niño o adolescente o por personas allegadas a la familia.
- **Acogimiento familiar:** cuidado temporal por parte de cuidadores sin vínculo de parentesco, debidamente formados y autorizados, que brindan atención a la niña, niño o adolescente, mientras se definen planes permanentes para su cuidado. A menudo existen varios tipos de acogimiento familiar, a corto y largo plazo, acogimiento familiar

de emergencia y acogimiento familiar especializado para niñas, niños o adolescentes con discapacidad u otras necesidades específicas.

- **Kafala:** Es una forma estable y definitiva, según la ley islámica, en la que un adulto de la comunidad asume toda la responsabilidad de cuidado de la niña, el niño o adolescente.
- **Además, el apoyo a la vida independiente** es un tipo de cuidado para jóvenes; muchas veces se les proporciona algún tipo de supervisión y apoyo con alojamiento, empleo, educación continua y otras áreas requeridas para que las y los jóvenes puedan vivir de manera independiente, cuando se determine que es la mejor opción.

El resultado deseado de las medidas de cuidado alternativo debe ser, siempre que sea posible y en el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, el cuidado familiar permanente. Las políticas y procedimientos deben facilitar la reintegración de la niña, el niño o adolescente a su familia, la adopción o el apoyo a la vida independiente. En los contextos donde la adopción no es una práctica, *Kafala* o la tutela pueden reconocerse como modalidades de cuidado familiar permanente.

Prevención del ingreso de niñas, niños y adolescentes al sistema de protección (*Gatekeeping*)

Los países deben tener un proceso de toma de decisiones estandarizado que garantice que el cuidado alternativo para las niñas, niños o adolescentes se utilice únicamente cuando sea necesario y que el entorno elegido sea el más adecuado para cada caso. Prevenir el ingreso a las instituciones de la niñez y adolescencia sin cuidado parental es el conjunto de procedimientos, mecanismos y decisiones tempranas que previenen su ingreso al sistema de protección (*Gatekeeping*). Las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños promueven un proceso riguroso para determinar el entorno de cuidado más apropiado para cada niña, niño y adolescente, garantizando su participación en las decisiones y planificando su reintegración o la definición de un cuidado familiar permanente, mientras se encuentra en cuidado alternativo. Las decisiones de este cuidado deberán considerar los antecedentes étnicos, culturales, lingüísticos y religiosos de cada niña, niño o adolescente, y estarán sujetas a revisiones periódicas para garantizar la idoneidad de la medida a lo largo del tiempo³.

Los compromisos de la Carta deben fortalecer la diversidad de opciones de cuidado alternativo basado en la familia y consolidar los procesos de prevención

² CELCIS. Moving Forward: Implementing the Guidelines for Alternative Care of Children. 2012.

³ *ibid*

(*gatekeeping*) destinados a evitar el ingreso de niñas, niños o adolescentes al sistema de protección cuando no sea necesario. Asimismo, deberán garantizar que quienes requieran cuidado alternativo reciban el cuidado que mejor responda a sus necesidades y circunstancias particulares. Estos compromisos deberán también contemplar el apoyo a la transición hacia la vida independiente para las y los adolescentes.

Ejemplo de compromisos

- Para 2028, el Gobierno de [país] se compromete a desarrollar una estrategia nacional para reclutar, apoyar y garantizar la calidad del acogimiento familiar, con el objetivo de aumentar en un 25 % las familias de acogida autorizadas.
- El Gobierno de [país] se compromete a asegurar que los principios de la participación de niñas, niños y adolescentes formen parte de la toma de decisiones sobre cuidados alternativos en un nuevo proyecto de ley sobre cuidado de la niñez y adolescencia que entrará en vigor a finales de 2025.
- Para 2027, el Gobierno de [país], en alianza con su socio [ONG], reclutará y capacitará a 100 nuevas familias de acogida especializadas en el cuidado de la niñez con discapacidad.
- Para 2026, el Gobierno de [país] supervisará una evaluación en ocho regiones con el fin de proporcionar información sobre los procesos y prácticas de control existentes de *gatekeeping* (mecanismos de ingreso y derivación), incluyendo el grado en el que participan en las decisiones de colocación que les afectan. Los resultados de la evaluación servirán de base para formular recomendaciones destinadas a reforzar las estructuras, herramientas y procedimientos de control.
- Para 2026, el Gobierno de [país] llevará a cabo una campaña de concientización que aborde los obstáculos para convertirse en familias de acogida y se enfocará en reclutar a más de 500 potenciales familias de acogida con el apoyo de \$XX de la [organización intergubernamental].
- Para 2027, el Gobierno de [país] se compromete a mejorar la tasa en la que las familias de acogida reciben la visita mínima mensual de supervisión del 60 % al 80 %.
- Para 2027, el Gobierno de [país] se compromete a recopilar datos rutinarios exhaustivos de las dieciocho regiones sobre el porcentaje de colocaciones alternativas que se realizan por caso, basándose en evaluaciones individuales informadas de cada niña, niño o adolescente.
- Para 2026, el Gobierno de [país] se compromete a autorizar un plan nacional de contribución financiera

para los jóvenes que salen del Sistema de protección para ayudarles a encontrar vivienda, comprar ropa o artículos esenciales para el hogar, y apoyar la educación o actividades de generación de ingresos.

- Para 2027, el Gobierno de [país] se compromete en alianza con la [ONG] a abrir dos unidades de vida independiente donde los jóvenes puedan practicar la vida independiente con apoyo in situ.

Eliminación progresiva a la institucionalización de la niñez y adolescencia

Existe suficiente documentación que demuestra el impacto perjudicial y a largo plazo que tiene en las niñas, niños y adolescentes el hecho de ser internados en instituciones. Las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños, también hacen énfasis en asegurar que las niñas y niños durante sus primeros años de vida no sean internados en instituciones, así como las niñas niños o adolescentes con discapacidad o pertenecientes a grupos minoritarios que están sobrerrepresentados en las instituciones no se queden atrás cuando se eliminen gradualmente las instituciones.

A nivel mundial, dichas instituciones son financiadas cada año con miles de millones de dólares en donaciones, a menudo bien intencionadas, y en algunos contextos también reciben el apoyo a través del turismo y voluntariado. Las Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños hacen un llamado a todos los países a desarrollar una estrategia para reducir de forma progresiva su dependencia de la institucionalización. Estas estrategias deben incluir las arriba mencionadas:

- Prevenir la necesidad futura de modalidades de cuidado alternativo.
- Desarrollar una diversidad de opciones de cuidado, priorizando aquellas basadas en la familia.
- Reintegración de niñas, niños o adolescentes desde las instituciones hacia el cuidado familiar (biológico o alternativo).

Una de las metas principales de la transformación institucional es reducir tanto la cantidad total de niñez y adolescencia que residen en las instituciones como el número de instituciones en funcionamiento. Es imprescindible invertir en servicios de fortalecimiento familiar y en las opciones de cuidado alternativo basadas en la familia como parte de la transformación de las instituciones para que cuando las niñas, niños o adolescentes salgan de ellas, existan sistemas de protección social para cuidarles y evitar cualquier separación futura.

Mientras que en algunos casos una institución debe cerrar completamente, en otros casos la institución se puede transformar en servicios no institucionales para apoyar a las familias y la comunidad. Los compromisos de la Carta deben considerar la creación de métodos claros para terminar con la creación de nuevas instituciones, detener la colocación de niñas, niños o adolescentes en instituciones y decidir qué instituciones deben cerrar y cuáles podrían ser transformadas, asegurando que las niñas, niños y adolescentes con discapacidad no estén en desventaja ni abandonados.

Los compromisos deben ser evaluados y se debe desarrollar un plan para cada institución. Dichos planes pueden considerar la necesidad de llevar a cabo actividades de divulgación y concientización, abordar las fuentes de financiamiento que incentivan a las instituciones y formar y reasignar al personal de las instituciones. En muchos casos, también es útil que para dichos planes se consideren la gestión de casos y los sistemas de datos que evalúan, guían y monitorean tanto a niñas, niños o adolescentes que permanecen en las instituciones como en la colocación de aquellos que se retiran de ellas. En muchos países, sus compromisos también deben considerar los pasos para promover la eliminación del voluntariado y del turismo en las instituciones.

Ejemplos de compromisos

- Para 2026, el Gobierno de [país] aprobará una ley que prohíba la nueva admisión de niñas, niños o adolescentes en instituciones.
- Para 2026, el Gobierno de [país] aprobará una ley que controle a los proveedores de las instituciones dirigidas a la niñez y adolescencia que generen beneficios excesivos.
- Para 2028, con la participación de los múltiples sectores, incluyendo los de protección de la niñez y adolescencia, salud, educación, justicia y política social, el Gobierno de [país] establecerá los objetivos para reducir de forma progresiva el número de niñas, niños o adolescentes en las instituciones.
- Para 2025, como parte del proceso de transformación, el Gobierno de [país] capacitará a todo el personal de las instituciones sobre el proceso de transformación, incluyendo los procesos y planes para recapacitar y reubicar al personal.
- Para 2027, el Gobierno de [país] se compromete a asegurar que el 100 % de niñas, niños o adolescentes en las instituciones tengan su expediente que incluya los planes de apoyo para su transición hacia una alternativa de cuidado que priorice el cuidado familiar.
- Para 2026, el Gobierno de [país] en coordinación con el Comité Nacional de Gobernadores desarrollará vías alternativas de voluntariado dirigidas a los posibles interesados internacionales en el voluntariado en instituciones. Dichas vías serán ampliamente difundidas con el fin de orientar a, por lo menos, 25 organizaciones que actualmente apoyan el voluntariado internacional.
- Para 2026, el Gobierno de [país] recopilará los datos de referencia sobre la niñez y adolescencia en todas sus formas de cuidado alternativo (público y privado), incluyendo a los residentes en las instituciones y facilitando reuniones multiselectoriales para debatir los resultados y planificar la reducción de niñas, niños y adolescentes en entornos institucionales.
- Para 2026, el Gobierno de [país] encargará una revisión de las políticas y los gastos financieros, en todos los sectores, con el fin de formular recomendaciones para lograr la concordancia entre las políticas y las finanzas, con la reducción gradual del número de instituciones y de niñas, niños o adolescentes que se encuentran en ellas.
- Para 2027, el Gobierno de [país] evaluará cinco instituciones y trabajará con ellas y con el gobierno local para desarrollar planes para su transformación gradual o cierre de manera que se garantice la reintegración segura de las niñas, niños y adolescentes en entornos de cuidado idóneos.
- Para 2025, el Gobierno de [país] prohibirá que fondos públicos o privados sean destinados a la apertura o establecimiento de nuevas instituciones.